

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23584** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 182/2011 por auto de fecha 6 de julio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Miguel Ángel García Feito, con N.I.F.: 542 4547C y domicilio sito en Guadalix de la Sierra, Madrid, calle Espartaco, n.º 7.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 6 de julio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110055861-1